



RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

CONSEJO NACIONAL
DE SALUD



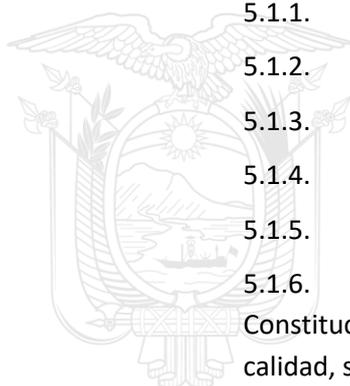
Lenín





Contenido

1.	ANTECEDENTES	4
1.1.1.	Objetivo	4
1.1.2.	Integrantes	4
2.	EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD	6
2.2.	Art. 19.- Funciones del Consejo Nacional de Salud	6
3.	Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud	6
3.1.	Art. 25.- De la estructura del Consejo Nacional de Salud	6
3.2.	Art. 36.- De las comisiones	7
2.3.	Art. 20.- De la Dirección Ejecutiva	7
4.	DIRECCIÓN EJECUTIVA	8
5.	COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL SISTEMA	9
5.1.	Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos CONAMEI	9
5.1.1.	Gestión realizada año fiscal 2020	9
5.1.2.	Manual de Procedimientos de la CONAMEI	9
5.1.3.	Registro Terapéutico	10
5.1.4.	Distribución de ejemplares de la Décima Revisión del CNMB	10
5.1.5.	Capacitaciones	11
5.1.6.	Cumplimiento "Decisión Nro. 16" de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 679-18-JP/20 y acumulados. Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces.	12
5.1.7.	Reforma al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos décima revisión Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00111-2020 de 22 de enero de 2020 y publicado en el Registro Oficial Nro. 380 de 26 de febrero de 2020, ingresan 2 medicamentos a la Décima Revisión del CNMB por sentencia ejecutoriada.	13
5.1.8.	Reuniones CONAMEI	13
5.1.9.	Digitalización del proceso de recepción, análisis, evaluación y archivo de las solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el CNMB	13
5.2.	Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud	14
5.2.1.	Gestión realizada año fiscal 2020	14
6.	Procesos habilitantes de Asesoría Jurídica	15





6.1.	Gestión de Asesoría Jurídica 2020	15
7.	Gestión de Servicios Institucionales y Financiero	16
7.1.	Ejecución Presupuestaria	16
7.1.1.	Situación de Ingresos	16
7.1.2.	Situación de Egresos.	16
7.1.3.	Informe de adquisiciones	17
8.	Talento Humano.....	18
8.1.	Gestión de Talento Humano 2020	18
8.1.1.	Distributivo de personal.....	18
8.1.2.	Clima y Cultura Organizacional	19
8.1.3.	Capacitación de Personal	19
9.	Conclusiones	20



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

1. ANTECEDENTES

El Sistema Nacional de Salud tiene por finalidad mejorar el nivel de salud y vida de la población ecuatoriana y hacer efectivo el ejercicio del derecho a la salud.

Según Registro Oficial No. 670, del 25 de septiembre 2002, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, se crea el Consejo Nacional de Salud como entidad pública con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito

1.1.1. Objetivo

Art. 3.- Objetivos. - El Sistema Nacional de Salud cumplirá los siguientes objetivos:

- Garantizar el acceso equitativo y universal a servicios de atención integral de salud, a través del funcionamiento de una red de servicios de gestión desconcentrada y descentralizada.
- Proteger integralmente a las personas de los riesgos y daños a la salud; al medio ambiente de su deterioro o alteración.
- Generar entornos, estilos y condiciones de vida saludables.
- Promover, la coordinación, la complementación y el desarrollo de las instituciones del sector.
- Incorporar la participación ciudadana en la planificación y veeduría en todos los niveles y ámbitos de acción del Sistema Nacional de Salud.

1.1.2. Integrantes

Art. 7.- Integrantes del Sistema. - Forman parte del Sistema Nacional de Salud las siguientes entidades que actúan en el sector de la salud, o en campos directamente relacionados con ella:



Gráfico: 1 “Instituciones integrantes del Consejo Nacional de Salud”



Fuente: Unidad de Comunicación Social

- Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.
- Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada ACESS.
- Instituto Seguro de Salud del IESS
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Gremios de Profesionales de la Salud.
- Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador ACHPE.
- Junta de Beneficencia de Guayaquil.
- Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador SOLCA.
- Asociación de Facultades Ecuatorianas de Ciencias Médicas y de la Salud AFEME.
- OSUNTRAMSA
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME.
- Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE.
- Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador CONAGOPARE



2. EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

2.1. Misión. -Es una entidad cuyo propósito fundamental es impulsar la construcción del Sistema Nacional de Salud; concertar la Política Nacional de Salud; participar con el Ministerio de Salud Pública en la formulación del Plan Integral de Salud; coordinar con sus integrantes su implementación y promover la participación social y el ejercicio de los derechos en salud.

2.2. Art. 19.- Funciones del Consejo Nacional de Salud

Art. 19.- Funciones del Consejo Nacional de Salud. - El Consejo Nacional de Salud tiene como funciones:

- Concertar entre todos los actores y niveles del Sistema la aplicación de la política nacional en salud.
- Participar conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública en la formulación del Plan Integral de Salud y los criterios para su ejecución, incluyendo la programación de extensión progresiva de cobertura y su financiamiento.
- Coordinar la participación de los integrantes del Sistema para la implementación del Plan Integral de Salud.
- Aprobar la utilización común de normas técnicas y protocolos para las prestaciones; procedimientos de referencia y contrarreferencia, y, otros mecanismos necesarios para la provisión de servicios.
- Promover la participación, el control social, el cumplimiento y la exigibilidad de los derechos de los usuarios.
- Convocar y organizar periódicamente eventos de amplia consulta nacional sobre los temas relevantes para la salud del país.
- Promover el desarrollo integral de los recursos humanos en salud.
- Designar al Director Ejecutivo.
- Las demás que le asigne la Ley, su Estatuto y el Reglamento.

3. Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud

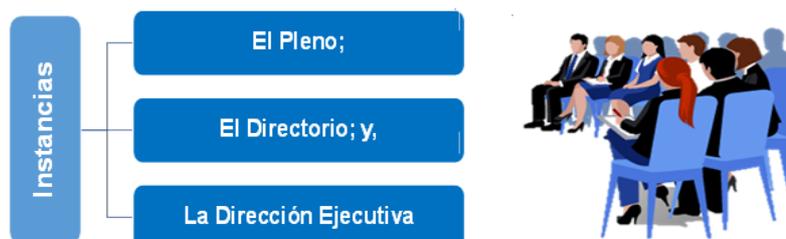
3.1. Art. 25.- De la estructura del Consejo Nacional de Salud



Art. 25.- De la estructura del Consejo Nacional de Salud. - El Consejo Nacional de Salud para su funcionamiento cuenta con las siguientes instancias:

- El Pleno;
- El Directorio; y,
- La Dirección Ejecutiva

Gráfico: 2 “*Nivel Estratégico de la Estructura del Consejo Nacional de Salud*”



Fuente: Unidad de Comunicación Social

3.2. Art. 36.- De las comisiones

Art. 36.- De las comisiones. - Son comisiones del Consejo Nacional de Salud las siguientes:

1. Planificación, Seguimiento y Evaluación
2. Financiamiento
3. Medicamentos e Insumos
4. Recursos Humanos
5. Organización y Participación Social
6. Promoción de la Salud
7. Bioética
8. Ciencia y Tecnología
9. Las demás que el Directorio decida a futuro

2.3. Art. 20.- De la Dirección Ejecutiva

Art. 20.- De la Dirección Ejecutiva. - Es el órgano técnico y administrativo encargado de la gestión y operación permanente del Consejo Nacional de Salud.

La Dirección Ejecutiva organizará las comisiones técnicas que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

El Director Ejecutivo, es el representante legal y el responsable técnico y administrativo del Consejo Nacional de Salud. Ejercerá la Secretaría en las sesiones del Consejo.

4. DIRECCIÓN EJECUTIVA

Misión. - Asegurar y propiciar la eficiente y eficaz aplicación de las políticas públicas, normas e instrumentos técnicos en el marco de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud y su reglamento.

En cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades, la Dirección Ejecutiva pone a conocimiento la gestión realizada durante el periodo de enero a diciembre del año 2020.

Art 20. De la Dirección Ejecutiva. - Es el órgano técnico y administrativo encargado de la gestión y operación permanente del Consejo Nacional de Salud.

- La Dirección Ejecutiva organizará las comisiones técnicas que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Consejo.
- El Director Ejecutivo, es el representante legal y el responsable técnico y administrativo del Consejo Nacional de Salud. Ejercerá la Secretaría en las sesiones del Consejo.
- Gestión y acuerdos con el MSP para la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo de Talento Humano (con la Dirección Nacional de Normalización de Talento Humano y la Dirección de Políticas y Modelamiento del Sistema Nacional de Salud).
- Coordinación con la Ministra de Salud Pública Catalina Andramuño para el nombramiento del presidente de la Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud (Doctor Marco Lucio Muñoz Herrera (Director de Normalización de Talento Humano en Salud).
- Gestión ante el Ministro de Salud Pública, doctor Juan Carlos Zevallos para el nombramiento del presidente de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos (Doctor Eduardo Zea) quien la presidió desde el mes de marzo de 2020 hasta el nombramiento del doctor Mauro Falconí como Ministro de Salud Pública.
- Elaboración de Resoluciones para el teletrabajo de acuerdo a las



directrices del MDT y del COE Nacional con el fin precautelar la salud de los funcionarios ante el Sars-COV 2.

- Difusión de la sentencia estructurada de la Corte constitucional Caso: nº. 679-18-jp/20 y acumulados, derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces del 5 de agosto de 2020.
- Gestión para realización de una conferencia internacional con la doctora Claudia Vaca experta en medicamentos de la Fundación Salud Derecho para analizar el uso de medicamentos para el tratamiento del Sars Cov-2.
- Coordinación con el Consejo de la Judicatura para difundir a los jueces del país temas relacionados al derecho al acceso a medicamentos seguros y eficaces denominado “Medicamentos: Acceso o Exceso”.
- Gestión para la Difusión de la Sentencia CASO: N°. 679-18-JP/20 Y ACUMULADOS DERECHO A MEDICAMENTOS DE CALIDAD, SEGUROS Y EFICACES con la Fundación Salud Derecho y el Banco Mundial con la Autoridad Sanitaria Nacional, el juez constitucional Ramiro Ávila Santamaría responsable de la sentencia y jueces de Costa Rica, Colombia y México.

5. COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL SISTEMA

5.1. Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos CONAMEI

Misión. - Fortalecer y apoyar la estructura y funcionamiento del Consejo Nacional de Salud a través de una gestión eficiente, generando una agenda estratégica que permita viabilizar acciones interinstitucionales para el fortalecimiento del sistema

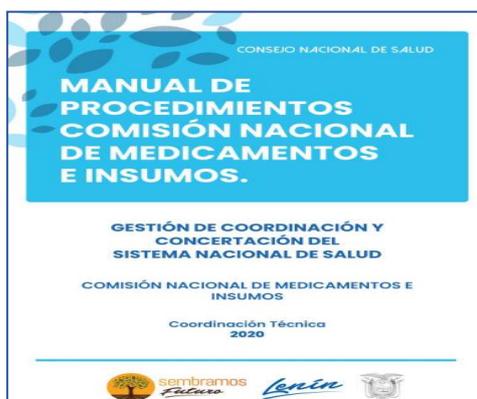
5.1.1. Gestión realizada año fiscal 2020

5.1.2. Manual de Procedimientos de la CONAMEI

La comisión de Medicamentos e Insumos, realizó la actualización del Manual de Procedimientos de la CONAMEI, el cual fue aprobado por el Directorio del Consejo Nacional de Salud el 11 de noviembre de 2020, mediante Resolución Nro. CONASA-DIR-2020-001-R. Disponible en: <http://www.conasa.gob.ec/>



Gráfico: 3 “Manual de Procedimientos Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos”



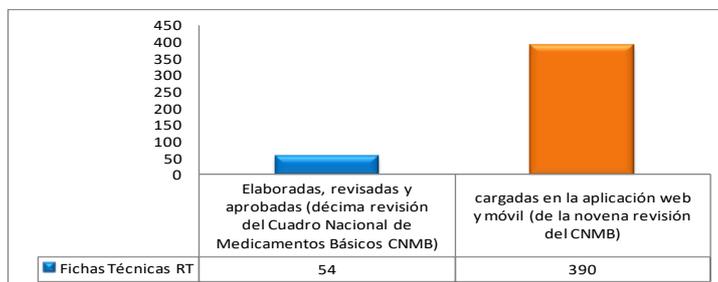
Fuente: Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos

5.1.3. Registro Terapéutico

La CONAMEI, elaboró, revisó y aprobó 54 fichas técnicas de medicamentos que ingresaron en la décima revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos CNMB.

Se revisaron 390 fichas técnicas que fueron cargadas en la aplicación web y móvil, desde el Registro Terapéutico de la novena revisión del CNMB.

Gráfico: 4 “Fichas Técnicas - Registro Terapéutico”



Fuente: Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos

5.1.4. Distribución de ejemplares de la Décima Revisión del CNMB

Se entregaron 1900 CNMB en los Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud - SNS, programas, proyectos del MSP, Facultades y Escuelas de Medicina y Farmacia de todo el país.

Gráfico: 5 “Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos 10ma. Revisión”



Fuente: Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos

5.1.5. Capacitaciones

Se realizaron un total de 3 replicas del curso “Judicialización del acceso a medicamentos en el Ecuador”, con un tiempo duración de 40 horas.

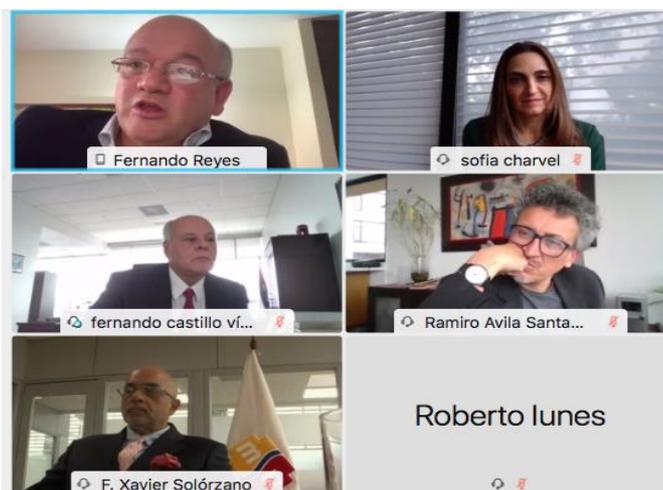
2 capacitaciones virtuales “Derechos humanos, derecho a la salud y medicamentos en tiempo de pandemia” y “Equidad distributiva”.

Se realizó el video conversatorio "Uso racional de medicamentos en COVID-19".

Difusión de la Sentencia Nro. 679-18-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador.



Gráfico: 6 “Difusión de la Sentencia Nro. 679-18-JP/20 y acumulados”



Fuente: Unidad de Comunicación Social



Tabla 1: “Eventos y capacitaciones realizadas en el periodo 2020”

PARTICIPANTES	Nro. BENEFICIARIOS	TEMA	TIEMPO DE DURACIÓN
Secretarios de juzgado y unidades judiciales	723	Judicialización del acceso a medicamentos en el Ecuador	40 HORAS
Abogados del SNS	50		40 HORAS
Abogados pertenecientes al foro	2013		40 HORAS
Administradores de justicia y abogados	96	Derechos humanos, derecho a la salud y medicamentos en tiempo de pandemia	2 HORAS
	84	Equidad distributiva	2 HORAS
Profesionales de la salud del SNS	54	Uso racional de medicamentos en COVID -19	2 HORAS
Administradores de justicia, abogados, personal de salud, público en general	247	Difusión de la sentencia Nro. 679-18-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador. Sala webex	2 HORAS
	400	Difusión de la sentencia Nro. 679-18-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador. Youtube live	
Delegados y Coordinación Técnica de la CONAMEI	20	Taller” Uso de la herramienta GRADE PRO para la evaluación de evidencia científica y Decide para la toma de decisiones informadas en salud”. Aval Universidad San Francisco de Quito	40 HORAS
TOTAL	3687		168 HORAS

Fuente: Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos

5.1.6. Cumplimiento "Decisión Nro. 16" de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 679-18-JP/20 y acumulados. Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces.

- “Disponer que la CONAMEI, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto, en el término de tres meses, analice los medicamentos que ingresaron al CNMB por disposición judicial y, si no cumplen con los requerimientos para su inclusión, sacarlos del cuadro básico”.
- Los delegados de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos (CONAMEI), en reuniones ordinarias Nros. 24, 27, 29 y 30; y, extraordinaria Nro. 02.
- Realizaron el análisis, evaluación e informe sobre los 10 medicamentos que ingresaron a la décima revisión del CNMB por sentencia judicial.



5.1.7. Reforma al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos décima revisión

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00111-2020 de 22 de enero de 2020 y publicado en el Registro Oficial Nro. 380 de 26 de febrero de 2020, ingresan 2 medicamentos a la Décima Revisión del CNMB por sentencia ejecutoriada.

Gráfico: 7 "Cuadro Eventos y capacitaciones realizadas en el periodo 2020"



Fuente: Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos

5.1.8. Reuniones CONAMEI

Se realizaron 36 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinarias de la CONAMEI, en donde se trabajó en:

1. Actualización del Manual de Procedimientos de la CONAMEI.
2. Elaboración, revisión y aprobación de fichas técnicas del Registro Terapéutico.
3. Revisión de "Tratamientos farmacológicos propuestos en el Ecuador para el Coronavirus".
4. Cumplimiento "Decisión Nro. 16" de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 679-18-JP/20 y acumulados. Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces.
5. Se realizaron 8 reuniones con expertos en diferentes áreas, con el fin de revisar fichas técnicas o coordinar las capacitaciones realizadas.

5.1.9. Digitalización del proceso de recepción, análisis, evaluación y archivo de las solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el CNMB.

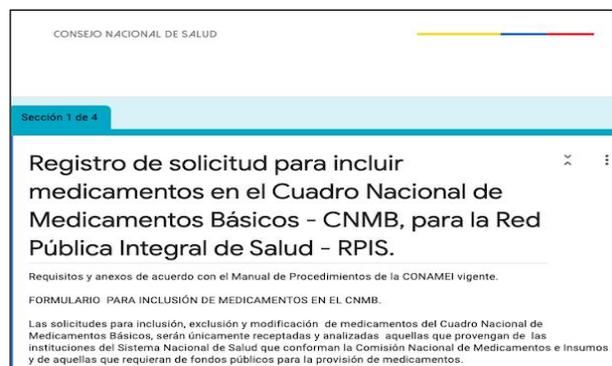
Debido a la pandemia por COVID-19 y gracias a las herramientas digitales con que se cuentan en la actualidad, se establece digitalizar el proceso de



recepción, análisis, evaluación y archivo de las solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el CNMB, por lo que para la etapa de recepción de solicitudes se trabajó en la generación de:

- a) Solicitudes y anexos en formato editable.
- b) 6 formularios para registro en línea de solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos – CNMB. Para la RPIS y red complementaria de salud.
- c) Instructivo para la descarga y llenado de formularios para incluir, excluir o modificar medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos - CNMB y registro en línea de las solicitudes.

Gráfico: 8 "Registro de Solicitudes para incluir medicamentos en el CNMB"



Fuente: Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos



5.2. Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud

Misión: I) Coordinar y consensuar la aplicación de la política nacional de salud con los integrantes del sistema y otras instituciones del Estado; y, II) Fortalecer y apoyar la estructura y funcionamiento del Consejo Nacional de Salud a través de una gestión eficiente, generando una agenda estratégica que permita viabilizar acciones interinstitucionales para el fortalecimiento del sistema.

5.2.1. Gestión realizada año fiscal 2020

- Con el objetivo de elaborar la Política de Desarrollo del Talento Humano en Salud, la Comisión de Recursos Humanos durante el periodo fiscal 2020 asistió a 20 reuniones programadas de la



Comisión Interinstitucional, logrando generar el 100% del documento borrador” de la Política Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud para el proceso de validación interna y externa”.

- Se generaron seis talleres de socialización de temas que posibiliten la elaboración de la Política de Talento Humanos en Salud;
- Y un documento de compilación de los eventos académicos generados.

6. Procesos habilitantes de Asesoría Jurídica

Misión. - La Unidad de Asesoría Jurídica tiene como misión: Proporcionar seguridad jurídica al Consejo Nacional de Salud en el ámbito de su competencia.

6.1. Gestión de Asesoría Jurídica 2020

Tabla: 2 Procesos de asesoría jurídica 2020

Productos	Actividades	No.	Observaciones
Matrices LOTAIP	Revisión y envío de matrices para publicación	10	Revisión y envío de matrices de diciembre 2019 a septiembre 2020, apoyo en octubre a Ab. Aucancela
Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud	Reuniones asistidas	9	Conforme convocatorias recibidas
	Participación en elaboración de productos de la Política	1	Árbol de problemas
		1	Lineamiento estratégico de la Política
		1	Mapeo de actores relacionadas con el TH en salud
		1	Lineamiento estratégico de la Política
		1	Matriz de relacionamiento
		1	Marco normativo de la Política presentado en word y excel
		1	Presentación base legal CONARHUS
GPR	Reporte cumplimiento indicador	3	Adjunto reporte cumplimiento indicador GPR
	Reporte cumplimiento proyecto	1	Adjunto reporte cumplimiento proyecto GPR
TOTAL DOCUMENTOS GENERADOS		89	

Fuente: Expediente de la unidad de Asesoría Jurídica



7. Gestión de Servicios Institucionales y Financiero

7.1. Ejecución Presupuestaria

7.1.1. Situación de Ingresos

Tabla: 3 Ingresos Enero – diciembre 2020

ENTIDAD	VALOR ASIGNADO
Presupuesto General del Estado Ministerio de Economía y Finanzas	USD 260.505,16
Traspaso de presupuesto desde la Secretaría Técnica de gestión INMOBILIAR, por tres partidas presupuestarias del Grupo 51	USD 14.380,89
TOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN	USD 274.886,05

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, POA Gasto Corriente al 31/12/2020.

El IESS, con fecha 22 de enero de 2020, realizó la transferencia de \$150,000.00 dólares para el funcionamiento del CONASA en cumplimiento con el decreto N° 3658 promulgado el 20/01/1988 en el Registro Oficial N°861 del 27 de enero de 1988.

Con fecha, 06 de febrero de 2020, se realizó por parte del CONASA, el CUR de ingreso de los USD 150,000.00 dólares; los recursos fueron ingresados de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la recaudación de fuente 2,

Cabe indicar que los mismos no se incrementaron a los recursos fiscales que asigna el MEF a la institución por motivos de la pandemia COVID-19.

7.1.2. Situación de Egresos.

7.1.2.1. Ejecución por Grupo de Gasto

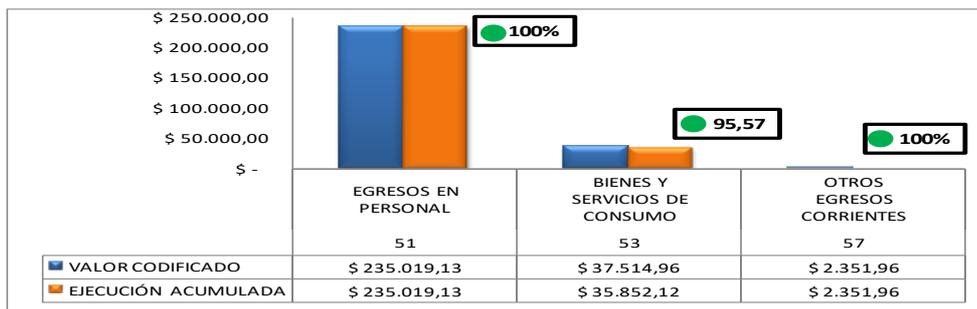
Tabla: 4 Ejecución por Grupo de Gasto Enero – diciembre 2020

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR CODIFICADO	VALOR COMPROMETIDO	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJECUCIÓN
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 235.019,13	\$ 235.019,13	\$ 235.019,13	100,00%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 37.514,96	\$ 37.514,96	\$ 35.852,12	95,57%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 2.351,96	\$ 2.351,96	\$ 2.351,96	100,00%
TOTAL		\$ 274.886,05	\$ 274.886,05	\$ 273.223,21	99,40%

Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, POA Gasto Corriente al 31/12/2020.



Gráfico: 9 “Ejecución por Grupo de Gasto Enero – diciembre 2020”



Fuente: Sistema ESIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, POA Gasto Corriente al 31/12/2020.

Grupo 51.- En la Tabla Nro. 4 se puede observar que el Consejo Nacional de Salud en el período enero – diciembre de 2020 alcanzó una ejecución acumulada de USD. 235.019,13 correspondiente al 100% cumpliendo con la meta establecida en el periodo fiscal.

Grupo 53.- En la Tabla Nro. 4 se puede observar que el Consejo Nacional de Salud en el período enero – diciembre de 2020 alcanzó una ejecución acumulada de USD. 35.852,12 correspondiente al 95,57% cumpliendo con la meta establecida en el periodo fiscal.

Grupo 57.- En la Tabla Nro. 4 se puede observar que el Consejo Nacional de Salud en el período enero – diciembre de 2020 alcanzó una ejecución acumulada de USD. 2.351,96 correspondiente al 100% cumpliendo con la meta establecida en el periodo fiscal.

7.1.3. Informe de adquisiciones

Tabla: 5 Informe de Adquisiciones de Enero – diciembre 2020

ADQUISICIONES 2020		
Productos /Servicios	Actividad	No. Procesos
Plan Anual de Contrataciones 2020 y sus actualizaciones.	Plan de Adquisiciones publicado en la página del SERCOP.	
Adquisiciones de suministros y materiales bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y equipos de computación.	Procesos de contratación pública ejecutados en el ejercicio 2020.	<ul style="list-style-type: none"> 45 procesos de contratación de bienes y/o servicios. 8 Catálogo electrónico. 25 infimas Cuantías 12 pagos de servicio de telecomunicaciones por un valor de \$ 38200,00.
PROCESOS INICIADOS Y NO CONCLUIDOS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA		
1	SIE-01-2020	Contratación del servicio de transporte de los servidores del CONASA para el período abril. diciembre 2020.
2	RE-01-2020	Contratación de una empresa que realice el video de difusión del CNMB.

Fuente: Sistema de Compras Públicas, PAC Gasto Corriente al 31/12/2020.



8. Talento Humano

Misión. - La unidad de Talento Humano tiene como misión administrar eficientemente el talento humano de la institución.

8.1. Gestión de Talento Humano 2020

8.1.1. Distributivo de personal

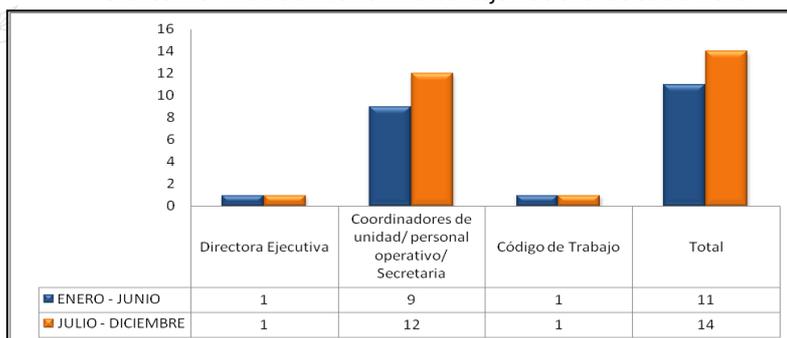
Tabla: 6 Evolución de Nómina Enero – diciembre 2020

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL - CONASA				
TERRITORIO	NIVEL	CARGO	ENERO - JUNIO	JULIO - DICIEMBRE
Nacional	Nivel Jerárquico Superior	Directora Ejecutiva	1	1
	Nivel operativo	Coordinadores de unidad/ personal operativo/ Secretaria	9	12
		Código de Trabajo	1	1
Total			11	14

Fuente: Base de administración de Talento Humano 2020



Gráfico: 10 "Evolución de nómina Consejo Nacional de Salud 2020"



Fuente: Base de administración de Talento Humano 2020

La Institución con la finalidad de fortalecer el equipo institucional solicitó la autorización del traspaso de 3 partidas presupuestarias del grupo 51, ante el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR mediante Oficio Nro. CONASA-DE-2020-0212-OF del 16 de julio de 2020.

Los cuales fueron aprobados mediante SETEGISP-CGAF-2020-0414-O del 29 de septiembre de 2020, una vez que se cuenta con el dictamen presupuestario favorable del Ministerio de Economía y Finanzas según el Oficio No. MEF-VGF-2020-0982-O, de 15 de septiembre de 2020.

La institución como se evidencia en la tabla 7; el primer semestre contaba con 11 funcionarios y terminó el periodo con un total de 14 funcionarios por transferencia de puestos como lo indica en el párrafo anterior.



8.1.2. Clima y Cultura Organizacional

A través de Oficio N°. MDT-DGCCO-2020-2167-O, de 17 de diciembre de 2020, el Ministerio de Trabajo emitió el informe PEM 2020 del CONASA donde se evidenciaron los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal:

Tabla: 7 Cumplimiento del Clima y Cultura Organizacional 2020

Estrategias	Estrategias	Estatus de evidencias presentadas		Recomendaciones Específicas
E1. Gestión de Liderazgo	E1. Desarrollo de Destrezas Gerenciales.	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
E2. Gestión de Comunicación	E2.1 Fortalecimiento de la Publicación Periódica.	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
	E2.2 Desarrollo de Campañas de Comunicación			
E3. Gestión del Personal	E3.1 Inclusión de Inducción Activa Institucional	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
	E3.2 Integración del Personal			
E4. Gestión de Desarrollo	E4. Proceso interno de Desarrollo personal	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
E5. Gestión de la Inteligencia institucional	E5.1 Gestión del Conocimiento	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
	E5.2 Gestión de Formación de Backups de Personal			
TOTAL			25%	El porcentaje de cumplimiento es correcto.

Fuente: Base de administración de Talento Humano 2020

8.1.3. Capacitación de Personal

La unidad de Talento Humano al finalizar el ejercicio fiscal 2020 se ejecutó el 100 % Plan Anual de Capacitación.

Tabla: 8 Seguimiento a la Ejecución del Plan Anual de Capacitaciones 2020

N°	NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE EVENTO	TIPO DE CERTIFICADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	N° SERVIDORES CAPACITADOS
1	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL I	Taller	Participación	27/1/20	27/1/20	11
2	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL II	Taller	Participación	11/2/20	11/2/20	10
3	"INSTITUCIONES SEGURAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"	Curso	Aprobación	27/1/20	10/2/20	10
4	"USO Y APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA GOBIERNO POR RESULTADOS - GPR"	Curso	Aprobación	13/2/20	13/2/20	8
5	CONDUCTOR DE TRANSPORTE EJECUTIVO	Curso	Aprobación	1/4/20	15/4/20	1
6	PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y SERVICIO	Curso	Aprobación	15/4/20	30/4/20	10
7	LIDERAZGO	Curso	Aprobación	15/5/20	31/5/20	5
8	RETROALIMENTACIÓN EN EL TRABAJO	Curso	Aprobación	1/6/20	5/6/20	8
9	TRABAJO EN EQUIPO	Curso	Aprobación	24/7/20	31/06/2020	11
10	ETICA PUBLICA	Curso	Aprobación	16/9/20	24/9/20	
11	DERECHOS HUMANOS PARA SERVIDOR PÚBLICO	Curso	Aprobación	19/10/20	27/10/20	13
12	DISCIPLINA EN EL TRABAJO	Curso	Aprobación	23/11/20	27/11/20	14
13	TRABAJO REMOTO	Curso	Aprobación	9/12/20	15/12/20	14

Fuente: Base de administración de Talento Humano 2020



9. Conclusiones

- El Consejo Nacional de Salud, a través de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos, desarrolló 9 capacitaciones con un total de 168 horas, beneficiando a 3.687 personas (secretarios de juzgado y unidades judiciales, Abogados del SNS, Abogados pertenecientes al foro, Administradores de justicia, Profesionales de la salud del SNS, delegados y Coordinación Técnica de la CONAMEI, Público en general).
- El Consejo Nacional de Salud, a través de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos, realizó la actualización del Manual de Procedimientos de la CONAMEI, el cual fue aprobado por el Directorio del Consejo Nacional de Salud el 11 de noviembre de 2020, mediante Resolución Nro. CONASA-DIR-2020-001-R.
- El Consejo Nacional de Salud, a través de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos, elaboró, revisó y aprobó 54 fichas técnicas de medicamentos que ingresaron en la décima revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos CNMB, así también se revisaron 390 fichas técnicas que fueron cargadas en la aplicación web y móvil, desde el Registro Terapéutico de la novena revisión del CNMB.
- El Consejo Nacional de Salud, a través de la Coordinación Técnica de la CONAMEI, considerando la pandemia por el COVID-19 y con el objetivo de resguardar la seguridad de la salud, estableció la digitalización del proceso de recepción, análisis, evaluación y archivo de las solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el CNMB, mismo que se pretende poner a disposición de los miembros del Sistema Nacional de Salud a partir del mes de febrero de 2021.
- la Comisión Interinstitucional en la gestión realizada en el periodo 2020 obtuvo como resultado la elaboración del documento borrador de la Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en un 100%
- La Institución con la finalidad de fortalecer el equipo institucional gestionó de manera eficiente el traspaso de tres partidas presupuestarias del grupo 51 ante la Secretaría de Gestión Inmobiliaria y el Ministerio de Economía y Finanzas, logrando así activar tres unidades de asesoría como son: Asesoría Jurídica, Comunicación Social y Gestión de Calidad.



- El Consejo Nacional de Salud, con los resultados obtenidos de enero hasta diciembre del 2020, se puede concluir que los recursos asignados fueron administrados de manera eficiente y eficaz, presentando una ejecución acumulada de USD. 273.223,21 con respecto a un monto codificado de USD. 274.866,05; alcanzando una ejecución del 99,40%.

